

Ejército y cuerpos de seguridad reducen la estatura exigida para no discriminar a las mujeres: "La altura no me ha limitado"

Las Fuerzas Armadas introducirán un requisito de altura mínimo diferenciado por sexo en lugar de por escalas, como ocurría hasta ahora

Varias comunidades estudian reducir las exigencias para las policías locales, mientras, de momento, la Policía Nacional no tiene prevista una modificación

Soledad Agea, con 1'55 de altura, fue la primera mujer de tropa en la Patrulla Acrobática Paracaidista del Ejército del Aire: "La altura no me ha limitado"

[Marta Barandela](#)

06/01/2019

Las próximas convocatorias de las Fuerzas Armadas recogerán cambios en la altura mínima exigida para hacerse más accesibles a las mujeres. Incluirán por primera vez la diferenciación por sexos en la estatura exigida a los aspirantes: serán 155 centímetros para ellas y 160 para ellos, en lugar de diferenciarse por escalas. Esta misma exigencia se aplicará para incorporarse a la escala de oficiales de la Guardia Civil. A la vez, varias comunidades autónomas impulsan modificaciones en su legislación para reducir la altura mínima en sus policías locales e intentar incrementar su presencia en las plantillas.

La decisión de Defensa, anunciada en octubre, "pretende evitar la discriminación que se produce al fijar las mismas alturas para mujeres y hombres al ser diferente la estatura media por sexo de la población española". Cumple con una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, que hace un año dictaminó que era discriminatorio al constituir una desventaja para un número mucho mayor de personas de sexo femenino que de masculino. En España, la media de las mujeres es de 163 centímetros y la de los hombres es de 174, según el último estudio al respecto de la OCDE. Con la misma exigencia para ambos sexos, el porcentaje de mujeres excluidas es mucho mayor que el de hombres.

En el caso de las Fuerzas Armadas, los requisitos se diferenciaban por escalas –160 centímetros para la escala de oficiales y 155 para tropa y marinería–, que ahora se eliminan para mantener 155 para ellas y 160 para ellos. El cambio se aplicará en la próxima convocatoria de acceso, todavía no publicada: "Debe aprobarse el nuevo cuadro de exclusiones médicas, que se encuentra en una fase muy avanzada de evolución normativa, por lo que se estima que esto se produzca en un plazo de tiempo muy breve", responde Defensa.

Este nuevo cuadro médico de exclusiones también se usará en los procesos de incorporación de oficiales de la Guardia Civil, explican. Las asociaciones informaron en noviembre de que se estaba trabajando en una reducción para las plazas de nuevo ingreso, aunque el caso es diferente a las Fuerzas Armadas porque el cuerpo ya hacía distinción por sexo (160 ellas y 165 ellos). La Policía Nacional no tiene prevista, por el momento, una modificación de cara a la próxima convocatoria, según han explicado a eldiario.es. Ahora está establecida en 160 para mujeres y 165 para hombres.

"La altura no me ha impedido nunca nada"

"Todas las medidas que impliquen que se pueda ampliar la ratio de mujeres me parecen medidas perfectas. Lo que me da pena es que lleguen tarde porque por el camino se hayan podido quedar mujeres sin la oportunidad de pertenecer a nuestras Fuerzas Armadas", lamenta Teresa Franco, secretaria de Igualdad de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME). "Quizá nos hayamos perdido oficiales maravillosas. Le doy la bienvenida a todas las medidas que sean favorecedoras a que las mujeres puedan entrar".

Teresa Franco pone de ejemplo a Soledad Agea, cabo primero del Ejército del Aire. Con 1'55 de altura, Agea se quedó a las puertas de las Fuerzas Armadas en 1998 y 1999, cuando se exigía 1'60. Consiguió entrar en 2000, con la reforma que rebajó en cinco centímetros la estatura requerida y cuando ya estaba al límite de la edad permitida. Fue la primera mujer de tropa que ingresó en la Patrulla Acrobática Paracaidista del Ejército del Aire (PAPEA), donde ha pasado 12 de los 17 años de su vida militar.

"No he tenido ningún problema por la estatura. Te pueden limitar tus capacidades, tu predisposición, tu actitud", asegura Agea en conversación con eldiario.es. En 2010 se convirtió en la primera mujer española en alcanzar el podio en una competición internacional de paracaidismo con la PAPEA, una de las patrullas que representan al Ejército del Aire. "No me ha impedido nunca nada, al contrario. Nunca me ha molestado para darme un porrazo en la cabeza. En el avión hay gente que tiene que agachar la cabeza y yo no", bromea.

"Los paracaídas son grandes, pesados, muy incómodos, hay mucha equipación... y aún así lo he podido llevar", dice la ahora instructora de paracaidismo. Cree que ha podido ser un ejemplo de "motivación": "He creado motivación entre mis compañeros para que viesen que si una persona como yo puede conseguir tantas cosas, ellos también pueden".

"Lo justo es exigir siempre por debajo de la media"

Alicia Sánchez, secretaria general de la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC), es partidaria de que en el cuadro de exclusiones se exija siempre por debajo de la altura media: "Lo justo es que si para un sexo piden una altura por debajo de la media para el otro se haga lo mismo: que se exija por debajo. Creo que en ese sentido se ha hecho caso a las asociaciones", explica a eldiario.es. Ocurre en varias de las policías municipales, en las que perviven los requisitos de 170 centímetros para los hombres y 165 para las mujeres, por encima de la media. Es el caso, entre otros, de Madrid o Murcia, mientras que comunidades como Castilla-La Mancha o Aragón han anunciado su intención de cambiar estos requisitos.

En el mismo sentido que Alicia Sánchez se posiciona Teresa Franco con respecto a las Fuerzas Armadas: "Hay que tener en cuenta las alturas medias en España. El porcentaje de mujeres que se quedan fuera para poder acceder se elevaba a un disparate con respecto a los hombres. Que se iguale la mínima a todas las escalas me parece muy bien". Y añade: "Las capacidades de las personas son muy amplias y en las Fuerzas Armadas las necesitamos todas, no solamente la fuerza y la altura. ¿Dónde ponemos el listón? Desde luego donde al conjunto de las mujeres no se las discrimine con respecto al conjunto de hombres".

Alicia Sánchez, secretaria general de la AUGC, destaca además tres ámbitos pendientes para avanzar en la igualdad: conciliación, material y medios. "La formación en igualdad es indispensable y se debe dar desde los centros formativos para que entiendan el déficit y las carencias dentro de la institución. Todavía no entienden cuando reclamamos material o uniformidad específica para nosotras, o cuando pedimos medidas de conciliación que cumplan con nuestra concreción horaria. Las mujeres de la Guardia Civil somos igual que el resto de mujeres de la sociedad y llevamos la carga familiar además de nuestro trabajo", zanja.

Cumple una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE

El origen del cambio en las Fuerzas Armadas está en una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de octubre del pasado año, que resolvía el caso de una mujer rechazada en las pruebas de la Escuela de Policía de Grecia por no alcanzar la exigencia de estatura física mínima de 1,70 para hombres y mujeres por igual. El fallo dictaminaba que esa norma era discriminatoria de forma indirecta, al constituir una desventaja para un número mucho mayor de personas de sexo femenino que de masculino.

Además, la exigencia de este requisito, recoge la sentencia, no parece "adecuado ni necesario para alcanzar el objetivo legítimo que persigue". Es decir, aunque las funciones ejercidas por el cuerpo policial exigieran una aptitud física particular, ésta "no tiene que estar necesariamente relacionada con una estatura física mínima" y, en cualquier caso, no quiere decir que las personas con esta estatura inferior carezcan de esa aptitud.

No sería discriminatorio en el caso de que pueda demostrarse que esos requerimientos son necesarios para el buen funcionamiento del cuerpo policial y que los medios para alcanzar ese objetivo han sido "adecuados y necesarios". "El objetivo de garantizar el cumplimiento efectivo de la misión de la policía podría alcanzarse

mediante medidas que no perjudicaran tanto a las mujeres, como una preselección de los candidatos que permita verificar sus capacidades físicas", establece el Tribunal.